

Resolución Número

0733

de 2018

2 0 MAR **2018**

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número Nº 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2018";

Que mediante Resolución No. 0441 del 22 de febrero de 2018, se designaron como jurados para la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales Ciclo I, II y III", a las siguientes personas:

| CONVOCATORIA | ÁREA | NOMBRES | D.1. | CIUDAD |
|--|-------------------|------------------------------------|--------------------|-------------|
| Becas de circulación | | Margarita María García Martínez | C.C. 52.451.634 | Bogotá D.C. |
| nacional e internacional para | Artes visuales | Andrés Mauricio Buitrago Tejada | C.C. 80.871,457 | Bogotá D.C. |
| artistas y demás agentes de las artes visuales, Ciclo I, II y III | 7777 | Santiago Forero Ramírez | C.C. 80.082.780 | Bogotá D.C. |

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día nueve (09) de marzo de 2018, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales I Ciclo" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales I Ciclo y se ordena el desembolso de los estimulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Circulación Nacional al interior de Colombia o de cualquier país en el exterior:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO | VALOR DEL ESTÍMULO | CĐP |
|-------------|-------------------------|---------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|-----------------------|--------------------------------------|
| 164 | Persona Natural | Miguel Gustavo Romero Acosta | C.C. 1.032.428.278 | Residencia Taller 7 Medellin. | \$2,000,000 | N° 8818 del 3 de enero de 2018 |

<u>Circulación internacional desde o hacia Colombia:</u> Desde Colombia hacia América Latina y el Caribe o viceversa:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO | NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO | VALOR DEL ESTÍMULO | СФР |
|-------------|-------------------------|---------------------------------|--|-----------------------------|--|--------------------------|---|
| 159 | Persona Natural | Lina Maritza Fernández Diosa | No Aplica | C.C. 1.017.164.214 | Rosa Pantera. | \$4.000.000 | N° 8818 del 3 de enero de 2018 |
| 155 | Grupo Constituido | EnCorto Taller | Juan David Echavarria Urrego | C.C. 71.769.786 | Travesías - Paralelo. | \$4.000.000 | Nº 8818 del 3 de enero de 2018 |
| 153 | Persona Natural | Jorge Armando Lopera Gómez | No Aplica | C.C. 1.040.734.453 | Ensayo sobre un Coloquio: residencia de investigación en el Centro de Documentación Arkheia del Musco Universitario de Arte Contemporáneo de la Universidad Nacional Autónoma de México. | \$4.000.000 | Nº 8818 del 3 de enero de 2018 |
| 133 | Persona Natural | David Escobar Parra | No Aplica | C.C. 71.782.951 | Los noigandres. | \$4.000.000 | Nº 8818 del 3 de enero de 2018 |
| 109 | Persona Natural | Adriana Maria Pineda Estrada | No Aplica | C.C. 43.875.700 | Traducción. Residencia en Capacete Entretenimentos, Rio de Janeiro — Brasil. | \$4,000,000 | N° 8818 del 3 de enero de 2018 |
| 83 | Persona Natural | Jeider Sánchez León | No Aplica | C.C. 1.093,740.819 | Eco del Catatumbo en Brasil. | \$4.000.000 | Nº 8818 del 3 de enero de 2018 |

Desde Colombia hacia Europa, Estados Unidos o Canadá o viceversa:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO | VALOR DEL ESTÍMULO | CDP |
|-------------|-------------------------|---|--|--------------------------------|---|-----------------------|---|
| 140 | Persona Natural | Carlos Mario Tobón Franço | No Aplica | C.C. 1.035.222.869 | Arrivals/Departures - Residencia artística en FCAC, Rochester, NY. | \$5.000.000 | Nº 8818 del 3 de enero de 2018 |
| 148 | Persona Natural | Margarita María Valdivieso Beltrán | No Aplica | C.C. 1.022.371.269 | Photography Expanded Symposium. | \$5.000,000 | N° 8818 del 3 de enero de 2018 |



"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

| 114 | Persona Natural | Christian Javier Padilla Peñucla | No Aplica | C.C. 80-815.083 | La apoteosis de Rómulo Rozo: de Iustrabotas a héroe patrio colombiano. | \$5.000.000 | Nº 8818 del 3 de enero de 2018 |
|-----|----------------------|-------------------------------------|---------------------------------|-----------------------|---|-------------|---|
| 150 | Grupo Constituido | Laagencia | Santiago Piñol Arévalo | C.C. 80.194,389 | PopPositions: In Watermelon Sugar. | \$5.000.000 | Nº 8818 del 3 de enero de 2018 |
| 163 | Persona Natural | Yuly Marcela Velasco Vargas | No Aplica | C.C. 1.130.590.501 | Ugamů. | \$5.000.000 | N° 8818 del 3 de enero de 2018 |
| 165 | Grupo Constituido | Graffiti Rock Crew | Harnel Enrique Molina Suárez | C.C. 16.935.140 | "Líneas de libertad" Trascendiendo fronteras. | \$5.000.000 | Nº 8818 del 3 de enero de 2018 |
| 167 | Persona Natural | Alejandro Garay Celeita | No Aplica | C.C. 80.099.734 | Seeing, Exploring and Knowing: The Art of Geology in the New Granada. | \$5.000.000 | N° 8818 del 3 de enero de 2018 |

Circulación nacional de extranjeros:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO | VALOR DEL ESTÍMULO | CDP |
|-------------|-------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|---|-----------------------|--------------------------------------|
| 132 | Persona Natural | Claudia Alexandra Torroledo Dueñas | C.C. 51.947.536 | Protectores del Agua/ Mni Nakiciži?pi (en lenguaje Lakota), | \$5.000,000 | Nº 8818 del 3 de enero de 2018 |

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales I Ciclo" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8818 del 3 de enero de 2018:

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales I Ciclo";

Que mediante comunicación de fecha 16 de marzo de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales I Ciclo y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales I Ciclo" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Circulación Nacional al interior de Colombia o de cualquier país en el exterior:

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales l Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO | VALOR DEL ESTÍMULO | CDP |
|-------------|-------------------------|---------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|-----------------------|--------------------------------------|
| 164 | Persona Natural | Miguel Gustavo Romero Acosta | C.C. 1.032.428.278 | Residencia Taller 7 Medellin. | \$2,000,000 | Nº 8818 del 3 de enero de 2018 |

Circulación internacional desde o hacia Colombia: Desde Colombia hacia América Latina y el Caribe o viceversa:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO | NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO | VALOR DEL ESTÍMULO | CDP |
|-------------|-------------------------|---------------------------------|--|--------------------------------|--|--------------------------|---|
| 159 | Personu Natural | Lina Maritza Fernández Diosa | No Aplica | C.C. 1.017.164.214 | Rosa Pantera. | \$4.000.000 | Nº 8818 del 3 de enero de 2018 |
| 155 | Grupo Constituido | EnCorto Taller | Juan David Echavarria Urrego | C.C. 71.769.786 | Travesías – Paratelo. | \$4.000.000 | N° 8818 del 3 de enero de 2018 |
| 153 | Persona Natural | Jorge Armando Lopera Gómez | № Aplica | C.C. 1.040.734.453 | Ensayo sobre un Coloquio: residencia de investigación en el Centro de Documentación Arkheia del Museo Universitario de Arte Contemporánco de la Universidad Nacional Autónoma de México. | \$4.000.000 | N° 8818 del 3 de enero de 2018 |
| 133 | Persona Natural | David Escobar Parra | No Aplica | C.C. 71.782.951 | Los noigandres. | \$4,000,000 | Nº 8818 del 3 de enero de 2018 |
| 109 | Persona Natural | Adriana María Pineda Estrada | No Aplica | C.C. 43.875.700 | Traducción. Residencia en Capacete Entretenimentos, Rio de Janeiro – Brasil. | \$4.000,000 | Nº 8818 del 3 de enero de 2018 |
| 83 | Persona Natural | Jeider Sánchez León | No Aplica | C.C. 1.093.740.819 | Eco del Catatumbo en Brasil. | \$4.000,000 | Nº 8818 del 3 de enero de 2018 |

Desde Colombia hacia Europa, Estados Unidos o Canadá o viceversa:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO | BOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO | VALOR DEL ESTÍMULO | CDP |
|-------------|-------------------------|---|--|--------------------------------|---|-----------------------|---|
| 140 | Persona Natural | Carlos Mario Tobón Franco | No Aplica | C.C., 1.035,222.869 | Arrivals/Departures - Residencia artística en FCAC, Rochester, NY. | \$5.000.000 | Nº 8818 del 3 de enero de 2018 |
| 148 | Persona Natural | Margarita María Valdivieso Beltrán | No Aplica | C.C. 1.022.371.269 | Photography Expanded Symposium. | \$5.000,000 | N° 8818 del 3 de enero de 2018 |
| 114 | Persona Natural | Christian Javier Padilla Peñuela | No Áplica | C.C. 80.815.083 | La apoteosis de Rómulo Rozo: de lustrabotas a héroe patrio colombiano. | \$5,000,000 | Nº 8818 del 3 de enero de 2018 |

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales I Ciclo y se ordena el desembolso de los estimulos a favor de los ganadores"

| 150 | Grupo Constituido | Laagencia | Santiago Piñol Arévalo | C.C. 80.194.389 | PopPositions: In Watermelon Sugar. | \$5.000.000 | Nº 8818 del 3 de enero de 2018 |
|-----|----------------------|--------------------------------|---------------------------------|-----------------------|--|-------------|---|
| 163 | Persona Natural | Yuly Marcela Velasco Vargas | No Aplica | C.C. 1.130.590.501 | Ugamú. | \$5.000.000 | Nº 8818 del 3 de enero de 2018 |
| 165 | Grupo Constituido | Graffiti Rock Crew | Harnel Enrique Molina Suárez | C.C. 16.935.140 | "Líneas de libertad" Trascendiendo fronteras. | \$5,000,000 | Nº 8818 del 3 de enero de 2018 |
| 167 | Persona Natural | Alejandro Garay Celeita | No Aplica | C.C. 80,099,734 | Seeing, Exploring and Knowing: The Art of Geology in the New Granada. | \$5.000.000 | N° 8818 del 3 de enero de 2018 |

Circulación nacional de extranjeros:

| Rad. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO | VALOR DEL ESTÍMULO | CDP |
|------|-------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|---|-----------------------|--------------------------------------|
| 132 | Persona Natural | Claudia Alexandra Torroledo Dueñas | C.C. 51.947.536 | Protectores del Agua/ Mní Nakiciži?pì (en lenguaje Lakota). | \$5,000,000 | N° 8818 del 3 de enero de 2018 |

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales - circulación nacional), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales I Ciclo", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8818 del 3 de enero de 2018.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "Becas de circulaçión nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales I Ciclo", los contemplados en los requisitos generales de participación.

| Resolución Número | 073 | <u>33de</u> | Hoja No. 6 de 6 |
|-------------------|-----|-------------|-----------------|
|-------------------|-----|-------------|-----------------|

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales I Ciclo y se ordena el desembolso de los estimulos a favor de los ganadores'

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales I Ciclo", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar su visa (si aplica).
- · Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura nacional o internacional (según corresponda), por el tiempo de duración de la circulación.
- Realizar la socialización dentro de las fechas establecidas en la propuesta y antes de la entrega del informe final.
- Entregar un informe final de su participación al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura, que incluya:
 - Descripción de la actividad desarrollada en máximo trescientas (300) palabras.
 - Soportes en alta resolución del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora, según sea el caso).
 - Soportes de la socialización llevada a cabo.
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014). Nota: El informe final deberá ser remitido como máximo en las siguientes fechas, de acuerdo con el ciclo en el cual ganó el estímulo:

Primer ciclo: 8 de agosto de 2018.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO OCTAVO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

2 0 MAR 2018

₹ MARÍANA GARCÉS CÓRDOBA

Ministra de Cultura

Proyecto DÜÉ Abogada del Programa Nacional de Estumulos Reviso A KEO. Courdinadora del Programa Nacional de Estus Abogado Oficina Jurídiça Apubó: ERAA, Jefe de Jolteina Asexora Jurídica (E) Aprubó: ERAA, Secretario General



(MINCULTURA

ACTA VEREDICTO DEL JURADO

Pág. 1 de 7

Código: F-GPE-005

Versión: 2

Fecha: 06-ago-2014

BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA ARTISTAS Y DEMÁS AGENTES DE LAS ARTES VISUALES – CICLO I 2018

Reunidos el día nueve (9) de marzo de 2018 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de cincuenta y tres (53) proyectos participantes en la convocatoria *Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales – Ciclo I*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar las becas a los siguientes proyectos:

CIRCULACIÓN NACIONAL AL INTERIOR DE COLOMBIA O DE CUALQUIER PAÍS EN

EL EXTERIOR GANADOR 1 RAD. No.: 164

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Residencia Taller 7 Medellin

Nombre del Participante: Miguel Gustavo Romero Acosta

Número de C.C. 1.032.428.278

Cuantía: Dos millones de pesos (\$2.000.000)

Concepto: El proyecto se encuentra bien estructurado conceptualmente, ubicándose en el punto de encuentro entre aproximaciones provenientes de la música y las artes visuales. Su desarrollo supone una mirada novedosa y relevante para el campo del arte. Se recomienda hacer una documentación y registro de los resultados del trabajo de archivo, de manera que quede material de trabajo disponible para futuros proyectos. Se recomienda también que la socialización se pueda llevar a cabo en Bogotá, y que se produzca un texto (no solo en medio impreso) que pueda dar cuenta de los resultados de la investigación.

CIRCULACIÓN INTERNACIONAL DESDE O HACIA COLOMBIA <u>Desde Colombia hacia América Latina y el Caribe o viceversa:</u> GANADOR 2

RAD. No.: 159

Tipo de participante: Persona Natural Título del proyecto: Rosa Pantera

Nombre del Participante: Lina Maritza Fernández Diosa

Número de C.C. 1.017.164.214

Cuantía: Cuatro millones de pesos (\$4.000.000)

Concepto: El proyecto Rosa Pantera tiene gran relevancia por el impacto que el trabajo artístico del mural y del graffiti genera a nivel social. Teniendo en cuenta que involucra de una forma directa a las comunidades donde se desarrolla por el robusto plan de socialización propuesto, que incluye talleres y actividades con una diversidad de comunidades que en algunos casos están en condición de vulnerabilidad.



Pág. 2 de 7

Código: F-GPE-005

Versión: 2

Fecha: 06-ago-2014

GANADOR 3 RAD. No.: 155

Tipo de participante: Grupo Constituido Título del proyecto: Travesías – Paralelo Nombre del Participante: EnCorto Taller

Nombre del representante del grupo: Juan David Echavarría Urrego

Número de C.C. 71.769.786

Cuantía: Cuatro millones de pesos (\$4.000.000)

Concepto: El colectivo "En corto taller" realizará un documental que compara las realidades de 2 jóvenes, uno en Chilpancingo y otro en Medellín. Consideramos que este proyecto resulta pertinente pues genera vínculos entre las realidades sociales de dos ciudades de México y Colombia. Adicionalmente nos parece interesante que el programa en la ciudad de Guerrero incentiva la creación de proyectos colectivos. Por último somos conscientes de la necesidad de que los artistas del colectivo puedan hacer presencia en la ciudad para desarrollar el documental de manera exitosa. Recomendamos al colectivo especificar en donde realizarán la socialización del proyecto.

GANADOR 4

RAD. No.: 153

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Ensayo sobre un Coloquio: residencia de investigación en el Centro de Documentación Arkheia del Museo Universitario de Arte Contemporáneo de la

Universidad Nacional Autónoma de México

Nombre del Participante: Jorge Armando Lopera Gómez

Número de C.C. 1.040.734.453

Cuantía: Cuatro millones de pesos (\$4.000.000)

Concepto: Consideramos que la investigación sobre el Coloquio latinoamericano de Arte no objetual y el Arte Urbano realizado en Medellín en 1981 es muy pertinente para el desarrollo de una historiografía del arte en Colombia, por lo cual consideramos importante que revise fuentes en otros archivos de América Latina, siendo el Centro de Documentación Arkheia, vinculado al Museo de Arte Universitario de Arte Contemporáneo MUAC, un archivo indispensable sobre el arte latinoamericano. Consideramos que Lopera estructura un proyecto de investigación sólido y que abarca un campo de estudio todavía inexplorado y del cual se puede generar análisis y debate.

GANADOR 5

RAD. No.: 133

Tipo de participante: Persona Natural Título del proyecto: Los noigandres

Nombre del Participante: David Escobar Parra

Número de C.C. 71.782.951

Cuantía: Cuatro millones de pesos (\$4.000.000)

Concepto: Consideramos pertinente este proyecto en la medida que da continuidad a una investigación ya iniciada en Colombia con el trabajo de los Nadaistas, y puede adquirir una nueva dimensión al expandirlo al campo de los poetas concretos de Brasil. El artista pretende generar "una reflexión alrededor de diversos momentos de represión de la institución gubernamental contra movimientos estudiantiles, grupos sindicales y obreros y



(B) MINCULTURA

ACTA VEREDICTO DEL JURADO

Pág. 3 de 7

Código: F-GPE-005

Versión: 2

Fecha: 06-ago-2014

organizaciones campesinas; situaciones que denunció la revista y el grupo Los Noigandres en su momento". Por tal motivo, consideramos que el tema de su investigación es relevante para la creación y la memoria colectiva del arte colombiano, ya

que dichos grupos artísticos tuvieron incidencia en actividades sociales.

GANADOR 6

RAD. No.: 109

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Traducción. Residencia en Capacete Entretenimentos, Rio de

Janeiro - Brasil.

Nombre del Participante: Adriana María Pineda Estrada

Número de C.C. 43.875.700

Cuantía: Cuatro millones de pesos (\$4.000.000)

Concepto: Encontramos pertinente que Adriana María Pineda viaje a Río de Janeiro a profundizar su investigación curatorial y a entrar en contacto con artistas brasileros. Su curaduría "Traducción" tiene que ver con la injerencia de la narración en las obras de arte contemporáneo, los problemas de traductibilidad que pueden generar las diferencias culturales e idiomáticas entre lugares como Brasil y Colombia. Por lo tanto, la residencia en Brasil resultará necesaria para entender estos encuentros y desencuentros del lenguaje. La curaduría de Adriana Pineda propone una interacción interesante entre el arte colombiano y el brasilero. Sin duda las conexiones que ella realice durante su residencia generarán nuevas discusiones y abrirá posibilidades para su investigación curatorial.

GANADOR 7

RAD. No.: 83

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Eco del Catatumbo en Brasil Nombre del Participante: Jeider Sánchez León

Número de C.C. 1.093.740.819

Cuantía: Cuatro millones de pesos (\$4.000.000)

Concepto: Showy es un artista, formador y también un gestor. Es Creador de la Fundación social 5ta con 5ta Crew y del evento Atacarte. Ha tenido iniciativas sociales, de activismo juvenil y ha trabajado con población vulnerable. Es pertinente que dé a conocer su trabajo en calidad de artista proveniente de la región del Norte de Santander y que traiga a su región el conocimiento y las conexiones que haga durante el evento. Esta red que se construya durante su asistencia al evento le podrá ser muy útil para Atacarte, evento que realiza en su región.

Desde Colombia hacia Europa, Estados Unidos o Canadá o viceversa:

GANADOR 8 RAD. No.: 140

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Arrivals/Departures - Residencia artística en FCAC, Rochester, NY.

Nombre del Participante: Carlos Mario Tobón Franco

Número de C.C. 1.035.222.869

Dirección: Carrera 8 N° 8-55. Conmutador: 3424100. Línea gratuita (018000) 913079. Correo electrónico: estimulos p@mincultura.gov.co. Internet: http://www.mincultura.gov.co



Pág. 4 de 7

Código: F-GPE-005

Versión: 2

Fecha: 06-ago-2014

Cuantía: Cinco millones de pesos (\$5.000.000)

Concepto: El proyecto "Arrivals/Departures – Residencia artística en Flower City Arts Center en Rochester es una propuesta sólida por la institución que ofrece la residencia. Consideramos valioso el trabajo fotográfico del participante, el marco conceptual del proyecto que explora temas pertinentes contemporáneos como las migraciones y el robusto plan de socialización propuesto que contempla charlas y talleres abiertos al público para visibilizar los resultados producidos en la residencia y en el taller.

GANADOR 9

RAD. No.: 148

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Photography Expanded Symposium **Nombre del Participante:** Margarita María Valdivieso Beltrán

Número de C.C. 1.022.371.269

Cuantía: Cinco millones de pesos (\$5.000.000)

Concepto: El proyecto está muy bien articulado conceptualmente y tiene un rango de acción y reflexión amplio. Puede aportar una nueva mirada a la configuración de la visualidad contemporánea, además de impactar en procesos sociales. Cuenta con un soporte institucional que tiene un enfoque novedoso, visible internacionalmente y coherente con las dinámicas del campo del arte en la actualidad. El plan de socialización se encuentra muy bien estructurado, comprende distintas actividades, escenarios, públicos y metodologías, de manera que garantiza la circulación de conocimiento y el impacto en diferentes públicos.

GANADOR 10

RAD. No.: 114

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: La apoteosis de Rómulo Rozo: de lustrabotas a héroe patrio

colombiano

Nombre del Participante: Christian Javier Padilla Peñuela

Número de C.C. 80.815.083

Cuantía: Cinco millones de pesos (\$5.000.000)

Concepto: El proyecto La apoteosis de Rómulo Rozo: de lustrabotas a héroe patrio colombiano es un proyecto de investigación de gran valor por el trabajo de rescatar y proyectar la relevancia del trabajo del artista colombiano Rómulo Rozo en el Pabellón de Colombia, localizado en Sevilla, España. Su gran aporte es llevar la mirada latinoamericana sobre el artista al contexto académico español en el evento Congreso Internacional sobre la Exposición Iberoamericana de Sevilla de 1929. El plan de socialización es coherente, considerando que se realizará en espacios académicos y no académicos para abordar público en dos ámbitos diferentes.

GANADOR 11 RAD. No.: 150

RAD. No.. 150

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: PopPositions: In Watermelon Sugar

Nombre del Participante: Laagencia

Nombre del representante del grupo: Santiago Piñol Arévalo

Dirección: Carrera 8 N° 8-55. Conmutador: 3424100. Línea gratuita (018000) 913079. Correo electrónico: estimulos p@mincultura.gov.co. Internet: http://www.mincultura.gov.co



(S) MINCULTURA

ACTA VEREDICTO DEL JURADO

Pág. 5 de 7

Código: F-GPE-005

Versión: 2

Fecha: 06-ago-2014

Número de C.C. 80.194.389

Cuantía: Cinco millones de pesos (\$5.000.000)

Concepto: El proyecto propuesto por La Agencia para participar en *PopPositions: In Watermelon Sugar* es congruente y original por plantear nuevos formatos de exposición que le hacen contrapeso a las estrategias usuales del mercado del arte. Por un lado, se generan nuevos cuestionamientos dentro de los circuitos del arte y se explora la relevancia de los eventos tradicionales en que se exhibe el arte contemporáneo. Por otro lado, el plan de socialización propuesto es pertinente y robusto, y contempla un espacio de ejecución que está estrechamente ligado al marco conceptual del proyecto.

GANADOR 12

RAD. No.: 163

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Ugamú

Nombre del Participante: Yuly Marcela Velasco Vargas

Número de C.C. 1.130.590.501

Cuantía: Cinco millones de pesos (\$5.000.000)

Concepto: Es un proyecto con la suficiente trayectoria y reconocimientos para considerarse relevante para el campo de las artes, y en particular, para la animación en Colombia. Está bien estructurado conceptualmente y cuenta con las plataformas necesarias para su circulación e impacto en el público. El desarrollo del proyecto implica también el fortalecimiento de redes internacionales en el campo de la animación. El plan de socialización tiene un carácter pedagógico que ayudará en la formación de futuros profesionales. Se recomienda explicitar sus alcances de cara a la forma de impactar el público universitario.

GANADOR 13

RAD. No.: 165

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: "Líneas de libertad" Trascendiendo fronteras

Nombre del Participante: Graffiti Rock Crew

Nombre del representante del grupo: Harnel Enrique Molina Suárez

Número de C.C. 16.935.140

Cuantía: Cinco millones de pesos (\$5.000.000)

Concepto: El proyecto se encuentra bien estructurado en torno a sus intereses temáticos y modos de intervención social y en el espacio público. Se enmarca en un campo de actividad cultural creciente, por lo cual es relevante para el campo de las artes. Es coherente con los objetivos del evento en el cual participa, promoviendo el intercambio, la discusión y la colaboración entre artistas dedicados a la intervención en espacios públicos desde el graffiti. El plan de socialización se encuentra bien estructurado y comprende dos estrategias distintas con el objetivo no solo de hacer circular los resultados del proyecto, sino la apertura de un espacio de reflexión y formación.

GANADOR 14

RAD. No.: 167

Tipo de participante: Persona Natural



Pág. 6 de 7

Código: F-GPE-005

Versión: 2

Fecha: 06-ago-2014

Título del proyecto: Seeing, Exploring and Knowing: The Art of Geology in the New

Granada

Nombre del Participante: Alejandro Garay Celeita

Número de C.C. 80.099.734

Cuantía: Cinco millones de pesos (\$5.000.000)

Concepto: El proyecto ofrece nuevas miradas a procesos históricos y culturales de la actual Colombia. Tiene una perspectiva novedosa, que además cruza campos disciplinares, lo que lo convierte en relevante para el campo de las artes. Cuenta con un soporte institucional sólido que ofrece garantías de rigor, pertinencia y relevancia para un trabajo académico. El plan de socialización es acorde con el carácter del proyecto, y garantiza una amplia circulación del conocimiento, incidiendo de forma efectiva en la formación de distintos públicos.

CIRCULACIÓN NACIONAL DE EXTRANJEROS

GANADOR 15 RAD. No.: 132

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Protectores del Agua/ Mní Nakíciži?pi (en lenguaje Lakota)

Nombre del Participante: Claudia Alexandra Torroledo Dueñas,

Número de C.C. 51.947.536

Cuantía: Cinco millones de pesos (\$5.000.000)

Concepto: El proyecto *Protectores del Agua/ Mní Nakíciži?pi* es sólido y relevante por el intercambio cultural que produce, al presentar un trabajo de investigación sobre la condición de los indígenas Lakota en Estados Unidos, en un contexto local donde la protección de las culturas indígenas se ha puesto en cuestionamiento. El proyecto cuenta con una propuesta de socialización congruente dentro del ámbito académico que involucra la participación de estudiantes. Adicionalmente, la realización de una residencia artística en el Cauca para producir nuevas imágenes, fortalece la producción de obra de la participante continuando su tema central de investigación.

El jurado no adjudica suplentes para este ciclo.

El jurado Santiago Forero Ramírez se declara de impedido de evaluar los siguientes proyectos:

RAD. No. 119

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Topografías Híbridas - encuentros desde Latinoamérica en la

Deutsche Bank, N.Y. Gallery.

Nombre del Participante: María Elvira Escallón Vélez

Número de C.C. 21.070.243

RAD. No. 118

Tipo de participante: Persona Natural

Dirección: Carrera 8 N° 8-55. Conmutador: 3424100. Línea gratuita (018000) 913079. Correo electrónico: estimulos p@mincultura.gov.co. Internet: http://www.mincultura.gov.co



Pág. 7 de 7

Código: F-GPE-005

Versión: 2

Fecha: 06-ago-2014

Título del proyecto: Proyecto: www.mobilcloud.live Nombre del Participante: Breyner Huertas Rendón

Número de C.C. 94.552.610

El jurado Margarita García Martínez se declara de impedida de evaluar el siguiente proyecto:

RAD. No. 150

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: PopPositions: In Watermelon Sugar

Nombre del Participante: Laagencia

Nombre del representante del grupo: Santiago Piñol Arévalo

Número de C.C. 80.194.389

En los demás casos, los jurados no poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados. Los suscritos jurados manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de marzo de 2018, los suscritos miembros del jurado.

MARGARITA GARCÍA MARTÍNEZ

C.C. 52.451.634

ANDRÉS BUITRAGO

C.C. 80.871.457

SANTIAGO FORERO RAMÍREZ

SANTACOFIRE

C.C. 80.082.780